



**STATE OF NEW MEXICO
JUDICIAL STANDARDS COMMISSION**

**6200 Uptown Blvd. NE, Suite 340
Albuquerque, New Mexico 87110-4159
(505) 222-9353 • www.nmjsc.org**

FOR JSC USE ONLY
REV 12/20

No _____

QUEJA CONTRA UN JUEZ

INSTRUCCIONES: Este formulario está diseñado para proporcionar a la Comisión de Estándares Judiciales la información necesaria para hacer una evaluación inicial de su queja y dar inicio a indagaciones e investigaciones necesarias con respecto a sus alegaciones. Lea el folleto informativo que acompaña a este formulario para conocer la jurisdicción, la función y los procedimientos de la Comisión antes de llenar este formulario.

Escriba su información a máquina o en letra de imprenta. Si usted va a presentar alegaciones contra más de un juez, escriba por separado una queja para cada juez. No cambie ni modifique este formulario. No presente cartas, declaraciones, antecedentes ni historias personales en lugar de usar este formulario conforme a lo indicado, pero sí presente dichos documentos de apoyo con este formulario si es que fundamentan sus alegaciones escritas. Todos los materiales que usted presente ante la Comisión formarán parte de los archivos confidenciales de la Comisión y **no se los devolverán ni harán copias para usted**. Por lo tanto, **solo entregue copias de la documentación que tenga para fundamentar su queja** junto con su **formulario de queja original firmado y verificado**. Una vez que llene el formulario de queja, este debe verificarse (firmarse ante fedatario/*notary public*) antes de presentarlo. La verificación significa que usted firma la queja y jura ante un fedatario (*notary public*) que la información de su queja y los documentos que adjunta son verdaderos y correctos. La Comisión no puede aceptar quejas enviadas por fax o correo electrónico. El incumplimiento de las instrucciones para presentar quejas podría ocasionar que le devuelvan la queja. Le informarán por escrito sobre el resultado de su queja, lo cual está sujeto a los límites de confidencialidad.

AVISO IMPORTANTE: La Comisión de Estándares Judiciales no tiene autoridad para intervenir en su caso judicial ni para cambiar el fallo ni la orden que dicte un juez. La Comisión no tiene autoridad para retirar al juez de su caso. El personal de la Comisión no puede darle asesoramiento jurídico ni opiniones. La Comisión y su personal no pueden responder a pedidos de información relativa a su queja ni a ningún otro procedimiento que se esté llevando a cabo ante la Comisión.

La Comisión solo tiene jurisdicción sobre jueces que están actualmente en funciones. La Comisión no tiene jurisdicción sobre funcionarios judiciales especiales, comisionados especiales, funcionarios de audiencias, jueces federales, jueces de la Administración de Compensación a los Trabajadores, jueces de derecho administrativo ni candidatos judiciales que no son jueces en funciones.

SU INFORMACIÓN DE CONTACTO:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Dirección postal: _____

Ciudad, estado, código postal: _____

INFORMACIÓN SOBRE EL JUEZ:

Nombre del juez: _____

El tribunal está ubicado en: Ciudad: _____ Condado: _____

Nivel del tribunal (marque uno): Tribunal Supremo Tribunal de Apelaciones Tribunal de Distrito

Tribunal Metropolitano Tribunal Menor Tribunal Municipal Tribunal Testamentario

Si su queja involucra un caso judicial, proporcione la siguiente información:

| | |
|---|--|
| Número de caso (todas las letras y números): _____ | Estado en que se encuentra el caso: <input type="checkbox"/> En proceso <input type="checkbox"/> Terminado <input type="checkbox"/> En apelación |
| Su abogado: _____ Dirección: _____ Ciudad, estado, código postal: _____ Teléfono: _____ | Abogado de la contraparte: _____ Dirección: _____ Ciudad, estado, código postal: _____ Teléfono: _____ Parte que representa: _____ |
| Otro abogado involucrado: _____ Dirección: _____ Ciudad, estado, código postal: _____ Teléfono: _____ Parte que representa: _____ | Otro abogado involucrado: _____ Dirección: _____ Ciudad, estado, código postal: _____ Teléfono: _____ Parte que representa: _____ |

SUS ALEGACIONES:

En la siguiente sección, indique los hechos específicos y las circunstancias por las que considere que se trata de conducta judicial indebida o discapacidad. Asegúrese de proporcionar todos los detalles pertinentes, nombres, fechas, lugares y testigos. Cada alegación que usted presente debe basarse en los hechos y ser específica, pero también debe ser tan breve y directa como sea posible. En las subsecciones destinadas a cada alegación, proporcione la siguiente información:

- (A) Nombres, direcciones y números de teléfono de todos los abogados involucrados en el procedimiento en cuestión;
- (B) Nombres, direcciones y números de teléfono de los testigos que puedan ofrecer fundamento para cada alegación; y
- (C) Una lista de los documentos y materiales que está presentando con esta queja para fundamentar cada una de sus alegaciones. Asegúrese de etiquetar y numerar cada documento y de hacer referencia específica al número de documento de prueba. *Por ejemplo: “Documento de prueba 1, carta de mi abogado con fecha 9/2/09. Documento de prueba 2, Orden judicial con fecha 10/28/09”.*

Tenga en cuenta que usted no presentará su queja ante la Comisión en persona. Las entrevistas personales no son generalmente necesarias para nuestra examinación inicial y para la investigación de su queja. Tenga también en cuenta que los abogados de la Comisión no lo representan a usted en ningún asunto que se presente ante la Comisión. Si necesitáramos más información, nos comunicaremos con usted por teléfono o por correo.

Le proporcionamos hojas para tres alegaciones. Si usted tiene más alegaciones, haga copias de la hoja titulada “Alegaciones adicionales” como sea necesario.

Si tiene preguntas o necesita ayuda para llenar este formulario, comuníquese con el personal de la Comisión al (505) 222-9353. El horario de la Comisión es de 8 de la mañana a 4 de la tarde de lunes a viernes.